SOLICITUD DE OTROSI No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:			**RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR**		
Fecha de elaboración de la solicitud:	18	de	Marzo	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita OTROSI No. 03 del contrato 0176-2023, (PRORROGA) estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**
Contrato número:	0176-2023				
Objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO				
Contratista:	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS Nit. 901666013-2** R.L RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. 80'037.941 de Bogotá D.C. Tel: 3154541593 – 601 3145384 Email: iarproyectos@gmail.com Chía – Cundinamarca Colombia				
Valor inicial del contrato:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS **($ 2.320.220.350)**				
Plazo inicial del contrato:	**TRECE (13) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio de Contrato:	24 DE FEBRERO DEL 2023				

SOLICITUD DE OTROSI No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma Del Contrato Principal:	10 de Enero del 2023
Otrosí No. 01: Aclaración Numero del contrato (Publicación secop II)	16 de Enero del 2023
Otrosí No. 02: modificación Apropiación presupuestal presupuesto bienal (Publicación secop II)	22 de Febrero del 2023
Acta de Inicio: Vencimiento Inicial Del Contrato	24 de Febrero del 2023. 24 de Marzo del 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	1.- El contrato de Interventoría No. 0176-2023, se suscribió el 10 de Enero de 2023, con plazo en su ejecución de Trece (13) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio. 2. El 22 de febrero del 2023 se suscribió el Otrosí No. 02 con firma manuscrita, el cual fue cargado en la plataforma secop el 12 de abril de 2023. 3.- El 24 de Febrero del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 24 de Marzo del 2024. 4.- El 07 de Marzo de 2024, el contratista de obra, mediante oficio CVBA2024-CE-345-24 solicita prorrogar el plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual y justificó técnicamente las causas de la petición. 5.- El 12 de Marzo del 2024 La interventoría mediante oficio No. C01762023-CIP-119 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga en la ejecución del contrato de obra por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual, además solicita también se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual 6.- La supervisión avala la prórroga solicitada por el contratista de interventoría previo a los siguientes sustentos: **SUSTENTO LEGAL**: De conformidad con lo señalado en el artículo

	40 de la Ley 80/1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato No.0176-2023, se hace necesario ampliar el plazo por Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación. **SUSTENTO TÉCNICO**: En la ejecución reciente se han presentado una serie de inconvenientes de orden público, que han generado inseguridad en la movilidad del personal a las zonas de intervención, principalmente por parte del personal técnico constructor y conductores de los vehículos que realizan el suministro de materiales a las obras. Acompañado a lo anterior La fuerte o la invernal durante el desarrollo contractual en el mes de noviembre y diciembre del año 2023 se presentaron en el territorio Nacional condiciones anómalas de precipitación, como un efecto característico de la ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática como "La Niña", el cual de manera histórica ocasiona excesos de precipitación en gran parte del país, incluida el área referida de ejecución de proyecto; lluvias significativas que han generado durante los últimos meses afectación en el normal desarrollo y continuación de las actividades de obra para tal fin se allego informe detallado de la variación pluviométrica en la zona conforme los informes del IDEAM, el proyecto se ejecuta en una zona de tipo montañoso que son susceptibles a deslizamientos de tierra en los periodos de lluvias presentados, ya que el suelo saturado se vuelve inestable, lo que lleva a deslizamientos que bloquean la vía por donde ingresan los suministro de insumos para el normal desarrollo del proyecto, deslizamientos que causaron daños a la infraestructura y colocaron en situación de riesgo a viviendas, teniendo que atender estas situaciones. Actualmente dentro de la zona donde se ejecuta las actividades del proyecto la empresa EMCASERVICIOS S.A. E.S.P se encuentra realizando la reposición de las redes del sistema de abastecimiento del corregimiento de la Balsa – Buenos Aires – Cauca. Y existe un tramo vial que deben ser intervenido con red del sistema de acueducto, tramo que debe ser intervenido para su pavimentación con carpetas asfáltica, por lo tanto, se debe coordinar con EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, y dentro del principio de la planeación como un concepto fundamental en la gestión y administración que se refiere a la anticipación y organización de las

	acciones que se llevarán a cabo para alcanzar objetivos específicos tanto para el DEPARTAMENTO como para la empresa EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Para continuar con la ejecución del proyecto de la pavimentación es fundamental contar con la planificación de la reposición de las redes de Acueducto ya que los dos proyectos implican procesos sistemáticos para la definición de metas, la identificación de los recursos necesarios, la asignación de tareas y la programación de actividades en un marco temporal. También EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. se encuentra en el proceso contractual para la ejecución del sistema de alcantarillado en el sector de la palomera – Cabecera Municipal de Buenos Aires, razón por la cual no se han iniciado las obras viales ya que se depende que EMCASERVICIOS S.A. E.S.P entregue las obras para poder intervenir con las actividades de pavimentación. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición. 7.- El supervisor del proyecto, avala el Otrosí No. 03, con base en lo anteriormente descrito y se concede prorroga por Un (01) Mes.
CLÁUSULAS	
PRIMERO.	**CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 0176-2023 por UN (01) MES Contados a contados a partir del vencimiento del plazo contractual
SEGUNDO.	**CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima séptima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 03.
TERCERO.	**CLÁUSULA TERCERA.** - El presente Otrosí No. 03 no genera sobrecostos por mayor permanencia.
CUARTO.	**CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 03, permanecen vigentes sin ninguna modificación.

SOLICITUD DE OTROSI No. 03 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 0176-2023

QUINTO.	**CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 03 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 0176-2023